

EL ACCESO A DERECHOS COMO CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DE LA IDENTIDAD. SUJETOS Y PRÁCTICAS EN EL CONSEJO DE JÓVENES

Silvina Baudino¹⁰, Héctor Lascano¹¹, Ana Paola Machinandiarena¹²

RESUMEN

La implementación de la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (Ley 26.061), fue un punto de inflexión en la normativa jurídica que por casi cien años marcó y condicionó la vida de los niños en nuestro país. A partir de entonces, el nuevo paradigma, en solidaridad jurídica con la Convención sobre los Derechos de los Niños de las Naciones Unidas, con su enfoque en los niños, niñas y adolescentes como sujetos plenos de derechos, se inició un lento pero decisivo proceso de deconstrucción tanto de saberes como de prácticas con un alto grado de naturalización en la ciudadanía, y en las cuales el paternalismo de la intervención estatal ocupó un lugar hegemónico, legalmente amparado en la conocida Ley de Patronato del Estado (Ley 10.903).

En su lugar, no solo nuevas reglas de juego, sino que además nuevas formas de vinculación entre los diferentes actores en sus diversos órdenes -nacional, provincial y municipal- se conjugan e interrelacionan entre sí y con la sociedad civil, de manera tal de poder apropiarse de los cambios en el corpus jurídico, y poder dar cuenta satisfactoriamente de los derechos humanos en la infancia y adolescencia, tarea en la cual las políticas públicas ocupan un lugar irremplazable, tanto en lo referente a la implementación de la jurisprudencia cuanto de la tutela de los derechos afectados.

Por otra parte, la implementación en la Carta Orgánica de la Municipalidad de Córdoba del Consejo Municipal de Niñez y Adolescencia y, subsidiariamente, la creación de los Consejos Comunitarios en los distintos CPC municipales, significó un decidido avance local en el horizonte abierto por la nueva Ley.

Es en este marco donde cobra especial relieve y protagonismo la creación de los Consejos de Jóvenes al interior de los Consejos Comunitarios, en el cual la perteneciente al CPC Empalme fue la primera en su tipo, marcando de alguna manera la agenda de los que vinieron después.

Nuestro objetivo en las presentes Jornadas es poder visibilizar algunos ejes del proceso que desde hace tres años vienen llevando a cabo diversos colectivos de jóvenes

¹⁰ Licenciada en Trabajo Social, Universidad Nacional de Córdoba. Especialista en Salud Social y Comunitaria (UNC). Trabajadora social en el Centro de Atención Primaria de Salud en Barrio-Ciudad de Mis Sueños. Docente e investigadora, UNC. Dirección de contacto: silvinabaudino@hotmail.com

¹¹ Licenciado en Filosofía, Universidad Nacional de Córdoba, maestrando en Filosofía, religión y culturas contemporáneas, Universidad Católica de Córdoba. Investigador en el CIFYH (UNC) y adscripto a la cátedra de Filosofía Antigua I (UNC). Docente de nivel terciario en el CEFyT. Párroco de la Parroquia Transfiguración del Señor, B° Ferreyra, Córdoba. Dirección de contacto: halascano@hotmail.com

¹² Licenciada en Trabajo Social y maestranda en Antropología Socio-Cultural, Universidad Nacional de Córdoba. Especialista en Salud, Colegio de Profesionales en Servicio Social de Córdoba. Docente investigadora y extensionista de la Escuela de Trabajo Social (UNC), trabajadora social en el Centro de Atención Primaria de Salud en Barrio-Ciudad Ampliación Ferreyra. Dirección de contacto: ani_pao_machi@yahoo.com.ar

con sus facilitadores nucleados en el Consejo de Jóvenes del CPC Empalme, en donde la problematización de sus saberes cuanto de sus prácticas identitarias, se (entre) cruzan con las estrategias por las que se implementa el acceso a sus derechos, redefiniendo política y colectivamente sus subjetividades. Estas experiencias de intervención mediadas por las políticas públicas, sin duda que, dado el tiempo transcurrido, son posibles de intercambio con otras semejantes, a la vez que facilita una sistematización de las mismas, enriqueciendo futuros trabajos de investigación.

PALABRAS CLAVE

DERECHOS - SUBJETIVIDADES - IDENTIDADES - POLÍTICAS PÚBLICAS.

Introducción

La implementación de la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (Ley 26.061), fue un punto de inflexión en la normativa jurídica que por casi cien años marcó y condicionó la vida de los niños en nuestro país. A partir de entonces, el nuevo paradigma, en solidaridad jurídica con la Convención sobre los Derechos de los Niños de las Naciones Unidas, con su enfoque en los niños, niñas y adolescentes como sujetos plenos de derechos, se inició un lento pero decisivo proceso de deconstrucción tanto de saberes como de prácticas con un alto grado de naturalización en la ciudadanía, y en las cuales el paternalismo de la intervención estatal ocupó un lugar hegemónico, legalmente amparado en la conocida Ley de Patronato del Estado (Ley 10.903).¹³

En su lugar, no sólo nuevas reglas de juego, sino que además nuevas formas de vinculación entre los diferentes actores en diversos órdenes implicados -nacional, provincial y municipal- se conjugan e interrelacionan entre sí y con la sociedad civil, de manera tal de poder apropiarse de los cambios en el corpus jurídico, y así poder dar cuenta satisfactoriamente de los derechos humanos en la infancia y adolescencia, tarea en la cual las políticas públicas ocupan/deben ocupar un lugar de suyo irremplazable, tanto en lo referente a la implementación de la jurisprudencia en curso, cuanto de la tutela y/o reparación de los derechos afectados.

Por otra parte, la implementación en la Carta Orgánica de la Municipalidad de Córdoba del Consejo Municipal de Niñez y Adolescencia y, subsidiariamente, la creación de los Consejos Comunitarios en los distintos CPC municipales, significó un decidido avance local en el horizonte abierto por la nueva legislación.

Es en este marco donde cobra especial relieve y protagonismo la creación de los Consejos de Jóvenes al interior de los Consejos Comunitarios, en los cuales el perteneciente al CPC Empalme constituyó el primero en su tipo, marcando de alguna manera la agenda de los que, en años sucesivos, vinieron después.

De esta manera, nuestro objetivo aquí es: poder visibilizar ciertos ejes que, sin ser los únicos, sin embargo vertebran y conducen el proceso que desde hace tres años vienen llevando a cabo diversos colectivos de jóvenes junto con sus facilitadores, nucleados en el Consejo de Jóvenes del CPC Empalme (1), donde la problematización de sus saberes originarios (Foucault) cuanto de sus prácticas identitarias, puestos en relación con las estrategias públicas por las que se implementa el acceso a sus derechos, posibilita redefinir individual y colectivamente sus mismas subjetividades (2), propiciando experiencias de (re)apropiación que, dado el tiempo transcurrido, consideramos que se amplifican en el intercambio con otras semejantes, a la vez que facilita una sistematización de las mismas, enriqueciendo de esta manera futuros trabajos, tanto en territorio como de investigación (3).

El presente trabajo recupera la experiencia e intervención en el marco de la búsqueda de participación activa y protagonismo de los jóvenes de la zona del CPC Empalme de la Ciudad de Córdoba en temáticas que los involucran y afectan en el acceso a derechos como ciudadanos, a través de la participación en un Consejo en donde los adultos, integrantes de distintas instituciones estatales y organizaciones sociales, participamos como facilitadores en este proceso de construcción colectiva

¹³ La necesidad de implementar cursos al respecto da cuenta de ello. Al respecto, cf. <http://www.casacidn.org.ar/article/ley-de-proteccion-integral-de-los-derechos-de-las-/>.

Eje genealógico e identitario

El Consejo de Jóvenes¹⁴, nace como una de las propuestas que desarrolla el Consejo Comunitario de Niñez y Adolescencia¹⁵ del CPC Empalme, siendo éste conformado por adultos profesionales -trabajadores sociales, psicólogos, filósofos, docentes entre otros-, miembros de organizaciones sociales e instituciones religiosas (Iglesia Católica) de la zona, y creado en dicho CPC en el año 2010, a partir de la sanción de la ordenanza municipal n°11618.

Dicho CJ fue generado a partir del debate en relación a las diversas iniciativas y demandas para que se implemente el funcionamiento del Sistema de Protección de Derechos de los Niños y Adolescentes, en donde acordábamos que uno de los temas pendientes era la creación de dispositivos de participación ciudadana de niños y adolescentes en ejercicio del derecho a participar y organizarse.¹⁶

Por esto, y reconociendo que el derecho de niños/as y jóvenes a ser escuchados es uno de los aspectos más relevantes del nuevo paradigma, en tanto que los hace sujetos de derechos, surgió la propuesta colectiva que devino en la creación del CJ, primera experiencia de este tipo en la ciudad de Córdoba.

De esta manera, en la confluencia de (pocas) certezas y (muchas) incertidumbres, la identidad del CJ fue la resultante de una participación progresiva y heterogénea de grupos de distinta trayectoria e idiosincrasia, pero cuyas biografías existenciales estaban atravesadas por las demandas de sus derechos, en la medida en que estos se encontraban en gran parte vulnerados y/o negados. Desde un comienzo, la matriz identitaria del CJ se configuraba en la conjunción entre la diversidad de sus sujetos, la semejanza de sus demandas y la vulnerabilidad de sus existencias. Subjetividad, ética y estética fueron y son la condición de posibilidad para una política de los derechos acorde a los tiempos de los sujetos que por su condición individual y social se autodefinen como prioritarios.

Eje metodológico y de contenido

A partir de una primera convocatoria –agosto del 2012–, el CJ estipula congregarse el último sábado de cada mes entre marzo y diciembre, con la participación sostenida de unos 70 chicos y chicas entre 9 y 17 años. La procedencia inicial revela la matriz heterogénea de los grupos integrantes, perteneciente a barrios de la ciudad de Córdoba: grupo deportivo y grupo de jóvenes del CAJ IPET 77 Anexo (Barrio-Ciudad de Mis Sueños), Ludoteca SaludArte y apoyo escolar del Jardín Maternal Portal de Belén (B° Maldonado), grupo de jóvenes de Cáritas de la **Parroquia Transfiguración** del Señor (B° San Javier), grupo La Barra Ambiental (B° Ferreyra), grupo de Jóvenes autoconvocados y murga Los hijos del viento (Barrio-Ciudad Ampliación Ferreyra), grupo de Mujeres Unidas por los Barrios (B° El Quebracho), y grupo de jóvenes del CAJ IPEM 136 (B° Villa Bustos).

¹⁴ En adelante CJ.

¹⁵ En adelante CCNA.

¹⁶ Durante el año 2011, se llevó a cabo un proceso de diagnóstico participativo en espacios diferenciados de jóvenes y adultos, bajo la coordinación conjunta entre docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y consejeros del Consejo Comunitario de Niñez y Adolescencia del CPC Empalme. El fruto de ese trabajo fue publicado como *Fortalecimiento de los Consejos Comunitarios de Niñez y Adolescencia de la Ciudad de Córdoba. Proyecto de Capacitación y Diagnóstico. Informe final*, octubre 2012. Marco introductorio y acceso al trabajo, cf. <http://www.unc.edu.ar/extension/vinculacion/observatorio-ddhh/observatorio-de-practicas-de-derechos-humanos-2012/Derechos-de-Infancia-y-Adolescencia>.

Para garantizar aspectos operativos, de planificación y evaluación de cada actividad, el grupo conformado por los *adultos facilitadores* se reúne normalmente todas las semanas. En los primeros encuentros fue necesario poner énfasis en la integración y el reconocimiento de los distintos grupos e integrantes entre sí, y en la conformación formal del CJ. Con el tiempo, los mismos jóvenes definieron, a través de dinámicas de expresión, cinco líneas preferentes de acción para trabajar: recreación, abuso policial, deportes, espacios públicos de encuentro, salud sexual y reproductiva.

Los encuentros del CJ se desarrollan en horarios de la mañana, iniciándose con el recorrido en colectivo por los barrios para el traslado de los jóvenes al lugar de encuentro. La dinámica central del se desarrolla en el espacio de dos horas aproximadamente, donde se combinan técnicas lúdicas, módulos de trabajo en grupos, socialización, actividades artísticas, deportivas, de intervención, entre otras, respetando tres momentos en su articulación: presentación del temario, actividades programadas y cierre en base a ejes temáticos lo cuales son definidos en función de los intereses de los jóvenes y vinculados a otras actividades en donde participan como grupo.

Eje avances y perspectivas

Luego de casi un año de lo que podría llamarse “etapa inicial”, el camino de los integrantes del CJ fue enriqueciéndose a partir de la ampliación de los espacios de participación que incidieron en el reconocimiento y la legitimidad, necesarios para la consolidación de esta propuesta, así por ejemplo: asistencia de representantes al Encuentro Nacional de Jóvenes en la Ciudad de Paraná, Entre Ríos,¹⁷ participación en eventos o jornadas para compartir la experiencia en la Universidad Nacional de Córdoba, capacitaciones en la Defensoría de la Niñez de la ciudad de Córdoba, participación en movilizaciones para el reclamo de sus derechos (Marcha de los Lápices, 2014, Marcha de la Gorra de 2012 a la actualidad), entre otros más.

Por otra parte, algunos hechos connotaron el comienzo del segundo año en adelante en la dinámica y consolidación del CJ. En primer lugar, la necesidad de planificar y llevar a cabo reuniones con funcionarios municipales, a los fines de dar a conocer sus necesidades y solicitar la debida atención, y la presencia activa en el Consejo Municipal de Niñez, órgano imprescindible a la hora de visibilizar el compromiso gubernamental en lo atinente a las políticas públicas de los derechos de los niños y adolescentes.

Además, se discernió la importancia para la territorialización del CJ, de realizar los encuentros allende la estructura edilicia del CPC, y llevarlos a los espacios de procedencia de los grupos integrantes. Esto propició no solo enfrentar el desafío que implica la preparación de cada encuentro –solo pensemos en la logística y el transporte, por ejemplo–, sino que incidió en el fortalecimiento de la identidad del grupo anfitrión, de la capacidad para organizar eventos de gran envergadura, y el reconocimiento de sus pares.

Un dato no menor, en el proceso de configuración de la subjetividad individual y grupal, fue la conformación desde hace un año aproximadamente de otro espacio paralelo y de menor escala, en donde solo asisten jóvenes representantes de cada grupo (dos o tres), destinado discernir y sumar aportes a la planificación de los encuentros mensuales así como de otras actividades, coordinado con el apoyo del grupo de facilitadores adultos. Estos

¹⁷ Organizado por SENAF-Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, setiembre de 2013, disponible en <http://www.prensa.ar/2013/09/23/44377-parana-fue-sede-de-un-foro-juvenil-de-participacion-ciudadana.php>.

jóvenes actúan como nexos con sus pares en sus barrios, recogiendo las inquietudes e ideas para plantearlas en el así llamado *Consejito*.

Finalmente, en el año en curso, además de sumar un actor más en la conformación del CJ –el grupo de jóvenes de Cáritas del Barrio-Ciudad Evita–, dos hechos afianzan y consolidan al CJ como territorio de subjetividades que problematizan el acceso a sus derechos en el cruce con sus propias trayectorias biográficas, familiares y barriales.

El primero de ellos fue el viaje de todo el CJ en el mes de agosto al Espacio para la Memoria, Verdad y Justicia –ex-centro clandestino de detención de La Perla–, cuya preparación ocupó varios de los encuentros mensuales previos, tiempo necesario tanto por la envergadura simbólica de la experiencia, como por la posibilidad de llevar a cabo en dicho predio una experiencia de intervención desde los mismos jóvenes, que permitiera articular un diálogo epocal, en donde se visibilizara la violación de los derechos en el pasado como en el presente.

En cuanto al segundo, luego de un primer acercamiento con otros Consejos que ya han iniciado sus actividades más otros en gestación, el presente nos encuentra en plena preparación del primer Encuentro Interconsejos de la ciudad de Córdoba.¹⁸ Dos objetivos, entre otros, justifican lo oportuno de la experiencia. Por un lado, la posibilidad de vehicular un recíproco empoderamiento de los jóvenes en lo concerniente a sus respectivas identidades en el intercambio con otras semejantes en cuanto a sus búsquedas y demandas. Por el otro, que la misma experiencia del Interconsejo, gestionado por y desde los jóvenes en tanto sujetos primarios de los mismos, se constituya en un actor más de incidencia en lo que hace a la eficaz concreción de las políticas públicas de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Una conclusión no puede sino ser abierta. Creemos que un cambio de paradigma, por sí solo, no logra revertir ni transformar la herencia que la Ley del Patronato ha dejado en la sociedad argentina. El camino que va del cambio de mentalidad jurídica al cambio en la praxis no está de suyo asegurado, al contrario, no pocas resistencias y/o ralentización en la implementación de las políticas públicas de los derechos de los niños y adolescentes. De allí que cada avance en la misma puede verse como una conquista en el largo camino de la consolidación de los derechos de la niñez en nuestro país.

Nuestra apuesta ha sido y sigue siendo fruto de una convicción que nos ha permitido conciliar y amplificar un proyecto que en un principio se insinuaba germinal e incierto pero, en la medida en que nos hizo caminar, nos permitió afianzar la certeza de que la manera más genuina de consolidar a los jóvenes en sus derechos es a través de ellos mismos, de sus saberes y de sus prácticas puestas en un diálogo recíproco, empoderando sus subjetividades en pos de sus demandas.

¹⁸ A realizarse a fines del mes de octubre del año en curso, 2015.

BIBLIOGRAFÍA

- Chaves, M. (2005). "Juventud negada y negativizada: representaciones y formaciones discursivas vigentes en la Argentina contemporánea". *CIDPA. Revista Última Década*, Año 13 N° 23, Viña del Mar, disponible en www.cidpa.cl/decada23.asp
- Chaves, M. (2010). "¿Juventud?", en *Jóvenes, territorios y complicidades. Una antropología de la juventud urbana*. Buenos Aires: Espacio.
- Duarte, K. (2000). "Juventud o juventudes: acerca de cómo mirar y remirar a las juventudes de nuestro continente". *CIDPA, Revista Última Década* N°13, Viña del Mar, disponible en http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-22362000000200004
- Foucault, M. (2010a). "Subjetividad y verdad". En *Obras Esenciales*. Madrid: Paidós.
- Foucault, M. (2010b). "Las técnicas de sí". En *Obras Esenciales*. Madrid: Paidós.
- Gomes da Costa, A. (1995). *Pedagogía de la presencia: introducción al trabajo socioeducativo junto a adolescentes en dificultades*. Buenos Aires: Losada.
- Ley Nacional N° 26.061 (2005). *Ley de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes*.
- Ley Provincial N° 9.944 (2011). *Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en la Provincia de Córdoba*. Disponible en http://www.elfensorcordoba.org.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=287:ley-provincial-no-9944&catid=14:datta.
- Manera, C. & Rodríguez, M. (2013). "¿Protección de derechos o protección de sujetos? La institucionalización del Sistema de Protección Integral en Argentina", en *Rayuela. Revista Iberoamericana sobre Niñez y Juventud en Lucha por sus Derechos*, 9. Disponible en <http://revistarayuela.ednica.org.mx/articles/N%C3%BAmero%209>.
- Ministerio de Desarrollo de la Nación (2011). Resolución N° 3890, *Lineamientos Estratégicos para la Promoción y Participación Ciudadana de Niñas, Niños y Adolescentes*. Disponible en <http://digesto.desarrollsocial.gov.ar/normaTexto.php?id=405&organismo=Ministerio de Desarrollo Social>.
- Ordenanza Municipal de Córdoba N° 11.618 (2009). *Consejo Comunitario de Niñez y Adolescencia*. Disponible en <http://senaf.cba.gov.ar/wp-content/uploads/Ordenanza-11618-Creacion-del-Consejo-Municipal-de-Ninez-de-la-Ciudad-de-Cordoba.pdf>.
- Ordenanza Municipal de Córdoba N° 11.817 (2010). *Servicios de Protección de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes*. Disponible en <http://www.colectivoinfancia.org.ar/V3/advf/documentos/4db834809ff85.pdf>.
- Naciones Unidas, Comité de Seguimiento de la Convención por los Derechos del Niño. Observación General N° 12, sobre el derecho de niños y niñas a participar. Ginebra, 25 de mayo al 12 de junio de 2009. Disponible en <http://www.unicef.org/mexico/spanish/UNICEF-bservacionesGeneralesDelComiteDe LosDerechosDelNino-WEB.pdf>.
- Piotti, M. (2006). *Estrategias de intervención integral con la niñez y la adolescencia*. Mimeo.

Ficha de Cátedra para el Seminario de Trabajo Social con Niños/as y Adolescentes de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, Universidad Nacional de Córdoba.

UNICEF. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Disponible en http://www.unicef.org/honduras/CDN_06.pdf